

Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS INTERESADOS EN OBTENER UNA BECA EN ESCUELAS OFICIALES DEL ESTADO DE SONORA

El Gobierno del Estado de Sonora, La Secretaría de Educación y Cultura y el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, con fundamento en los Artículos 27, 28 y 29, de la Ley que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora;

C O N V O C A N

A los alumnos de escasos recursos económicos inscritos en instituciones públicas de educación Primaria o Secundaria que cuenten con un promedio sobresaliente, a alumnos con alguna discapacidad de las previstas en la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad y a aquellos que habitan en zonas rurales o urbanas marginadas y en condiciones de pobreza extrema, o en comunidades indígenas, a participar en el **concurso de renovación o de asignación de becas de primera emisión para el ciclo escolar 2011-2012**; bajo las siguientes:

B A S E S:

I. MODALIDAD:

- A) Para alumnos de escuelas públicas: Destinadas a apoyar a alumnos provenientes de familias pobres y de escasos recursos económicos que cuentan con un promedio sobresaliente y están inscritos en instituciones educativas oficiales;
- B) Especiales: Las orientadas a apoyar a alumnos con alguna discapacidad de las previstas en la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad y aquellos que habitan en comunidades indígenas, en zonas marginadas urbanas o rurales y en condiciones de pobreza extrema.

Esta Convocatoria queda abierta a partir de la publicación de la misma y se cerrará el día 12 de septiembre de 2011.

II. REQUISITOS:

1. Acreditar un promedio general igual o superior a 9.0;
2. Provenir de una familia de escasos recursos económicos, es decir, con un ingreso familiar mensual **hasta de cinco salarios mínimos, equivalentes a \$8, 719.50 antes de impuestos y descuentos.**
3. Estar registrado en el Sistema de Información, Control y Registro Escolar de Sonora, SICRES.
4. Estar inscrito en alguna institución pública de educación Primaria o Secundaria del estado de Sonora para cursar del tercer grado de educación Primaria en adelante.
5. Realizar un único trámite personalmente o a cargo de un familiar cercano al alumno solicitante.

III. DOCUMENTACIÓN:

1. Solicitud debidamente firmada y sellada por la Dirección del Plantel.
2. Constancias de ingresos mensuales integrados de los padres y demás miembros de la familia que contribuyan económicamente al gasto familiar y cuyos ingresos totales no sean superiores a cinco salarios mínimos mensuales vigentes en la zona económica de Hermosillo.
3. Si el niño tiene alguna discapacidad de las previstas en la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad, acreditarlo mediante diagnóstico o evaluación de un facultativo o con credencial expedida por el Sistema DIF – Sonora.
4. El medio para acreditar las calificaciones del solicitante y su situación escolar será el SICRES, por lo que los padres del solicitante deberán asegurarse de que el alumno(a) está registrado(a) y proporcionar la CURP, NOMBRE COMPLETO Y LA CLAVE DEL CENTRO ESCOLAR EN EL QUE ESTÉ INSCRITO(A) AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

NOTA1: Dado que la documentación presentada no es devuelta, se recomienda efectuar sus trámites utilizando fotocopias y no agregar documentos distintos a los especificados.

IV. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR: Renovaciones, hasta 30, 000; becas de primera emisión, hasta 6,000.

NUM.	CATEGORIA QUE EL ALUMNO SELECCIONA AL LLENAR SU SOLICITUD	BECAS
1	Alumno (a) con promedio sobresaliente y de escasos recursos.	HASTA: 14,000
2	Alumno (a) con alguna Discapacidad y de escasos recursos.	HASTA: 2,500
3	Alumno (a) que habita en comunidad indígena y de escasos recursos.	HASTA: 5,000
4	Alumno (a) que habita en comunidad marginada y de condiciones de pobreza extrema.	HASTA: 7,900
5	Hijo (a) de madre jefa de familia y de escasos recursos económicos.	HASTA: 6,600

NOTA 2: Si el número de solicitudes es mayor que las cantidades expresadas en la tabla anterior, para el otorgamiento de la beca, se considerarán como variables de decisión el ingreso mensual familiar del solicitante y el promedio de calificaciones, según la categoría en que haya seleccionado para participar.

V. MONTO, DURACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS BECAS:

Las becas consistirán en un apoyo mensual de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) para Primarias y \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) para Secundarias, con vigencia por el ciclo escolar 2011-2012 y se pagarán en tres emisiones: Diciembre del 2011, abril y junio del 2012 mediante tarjeta electrónica bancaria cuyo uso, cuidado, conservación y custodia serán responsabilidad de un adulto que sea familiar cercano del becario. En casos especiales, cuando el Instituto considere que la situación del lugar de residencia del becario lo amerita, se emitirá un número reducido de cheques.

VI. ALUMNOS QUE SOLICITAN RENOVACIÓN DE BECA:

Los alumnos que durante el ciclo escolar 2010-2011 disfrutaron de una beca podrán conservarla siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria y persistan las condiciones originales por la que se otorgó la misma a juicio del Instituto, no bajar el promedio de calificaciones y llenar la solicitud señalando la opción de renovación.

En el caso de que el solicitante pasó de Primaria a Secundaria, debe llenar la solicitud indicando la clave de la escuela en la cual continuará sus estudios.

NOTA 3: En caso de que el número de solicitantes para renovación sea inferior a la cantidad señalada, la diferencia será considerada en becas de primera emisión.

VII. PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN DE SOLICITUD: El solicitante deberá efectuar el siguiente procedimiento para registrar su interés de participar en el concurso de asignación de becas:

- 1) EN LAS FECHAS DETERMINADA PARA CADA NIVEL, ingrese vía internet a la página web del Instituto, www.becassonora.gob.mx asegurándose contar con una impresora disponible.
- 2) Llene la solicitud en todos los campos requeridos, cuidando no omitir alguno.
- 3) Una vez que se ha asegurado que LOS DATOS ASENTADOS SON LOS CORRECTOS, envíela electrónicamente oprimiendo el botón en ENVIAR y anote el folio asignado para referencia. Si no se genera un folio, significa que no se envió correctamente.
- 4) Imprima la solicitud, adjunte las constancias de ingresos y de discapacidad, en su caso, y llévela al plantel escolar para recabar firma del Director(a) indicando que es alumno inscrito y sello del plantel.
- 5) Entregue el expediente de solicitud al Instituto personalmente o por conducto del Comité de Becas del plantel, en nuestro domicilio o en la Oficina de Servicios Regionales de la SEC más próxima a su domicilio.
- 6) En el caso de educación primaria, si el solicitante no tiene acceso o no dispone de Internet, o bien el plantel está ubicado en una región donde no se disponga de Internet, el interesado podrá obtener un formato de solicitud de beca en la Oficina de Servicios Regionales de la SEC más próxima a su domicilio y llenarlo manualmente con letra legible, adjuntando la información indicada en el punto 4 de esta sección.

ENTREGA DE SOLICITUDES PARA RENOVACIONES Y NUEVOS BECARIOS:

En caso de que el solicitante de beca para educación Primaria no disponga de medios para formular la solicitud vía electrónica, los formatos para renovaciones y nuevos becarios estarán disponibles el viernes 19 de agosto de 2011, en horario de las 8:00 a las 15:00 horas en los siguientes lugares:

HERMOSILLO:

Gimnasio "Solidaridad" ubicado en Avenida Rebeico y Calle Arizona, Colonia Jacinto López.

Gimnasio Polifuncional "Ana Gabriela Guevara", ubicado en Xólot esquina Templo Tláloc, Colonia Altares.

Centro de Usos Múltiples, ubicado en Blvd. Solidaridad y Perimetral, Colonia Álvaro Obregón.

Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez", ubicada en Benito Juárez entre 2 de abril y 5 de mayo, en el Poblado Miguel Alemán.

Gimnasio de la Universidad de Sonora ubicado en calle Reforma y Boulevard Navarrete.

SANTA ANA

Obregón y Zaragoza, Edificio Runoliz, altos

MOCTEZUMA

Reforma No.50, Colonia Buchuari.

CD. OBREGÓN

En las instalaciones de la Oficina de Servicios Regionales de la SEC, Sonora Núm. 569 sur, Altos, col. Centro.

NAVOJOA

Gimnasio Municipal frente al Edificio SEC. Carretera a Huatabampo-Unidad Deportiva.

QUIRIEGO

Escuela Primaria "Amado Nervo"
Boulevard Luis Donald Colosio entre Allende y Aldama.

BENITO JUÁREZ

Centro de Maestros, Calle Enrique Quijada No. 1, Instalaciones de la Esc. Margarita Maza de Juárez, Villa Juárez.

ETCHOJOA

Escuela Secundaria Estatal No. 25 "Manuel Torres Lerma"
Calle R. Rodríguez y Jesús García.

HUATABAMPO

Centro de Maestros, Carretera a la Unión-Huatabampo, frente a Instalaciones del COBACH.

BÁCUM

Primaria "Benito Juárez"
Calle Constitución y Serdán s/n.

VÍCAM

Secundaria Técnica No. 28
Domicilio Conocido.

SAN IGNACIO RÍO MUERTO

Sec. Estatal No. 32 "Pedro M. Aguilar"
Calle Lic. Benito Juárez Final Nte.

ESPERANZA

Primaria "Rufo E. VITELA"
Calle Niños Héroes y Juárez No. 106 Sur.

TESOPACO

Prim. "Randolfo Lavandera"
Calle Álvaro Obregón entre Santa Ana y Rosales.

PUEBLO YAQUI

Secundaria Técnica No. 48
Calle Francisco Villa y Fco. Sarabia, Colonia Centro.

MARTE R. GÓMEZ

Secundaria Técnica No.22,
Calle 20 de noviembre s/n Col. Marte R. Gómez

AGUA PRIETA

Calle 4 y 5 entre Avenida 9 y 10, Colonia Centro.

ÁLAMOS

Edificio Casa-Escuela, Calle Carlos A. Rivero S/N, Colonia Guayparines.

BAVISPE

Plaza Hidalgo No.54.

CABORCA

Calle 6, num 92, entre Avenida I y J, Colonia Centro

CANANEA

Carretera a Agua Prieta, Km. 2, Col. Industrial

GUAYMAS

Boulevard Benito Juárez s/n
Entronque Playitas.

EMPALME

Jefatura de Sector V, Reforma Final Poniente, Colonia Moderna

MODULO RURAL

Primaria Vicente Guerrero, Ejido Graciano Sánchez, Empalme.

NOGALES

Reforma final S/N, Colonia del Rosario.

PUERTO PEÑASCO

Avenida Campeche y Ramírez S/N, Colonia Centro.

SAHUARIPA

Hidalgo y Rafael Meneses (Presidencia Municipal).

SAN LUIS RÍO COLORADO

Avenida Carranza y Segunda Altos.

URES

García Morales entre Enrique Quijada y Álvaro Obregón No.26

VIII. SERÁN CAUSALES DE NEGATIVA DE BECA.

- a) La extemporaneidad de la presentación de la solicitud;
- b) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en la citada Ley, su Reglamento o esta Convocatoria.
- c) Por insuficiencia presupuestal; y
- d) Por resolución administrativa o judicial de autoridad competente.

IX. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE BECA.

- a) Que el becario proporcione información falsa o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca o estímulo educativo;
- b) Que el becario incumpla cualquiera de las obligaciones previstas en la Ley que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos y su Reglamento;
- c) Que el becario suspenda o sea suspendido en sus estudios;
- d) Cambiar de centro educativo sin avisar al Instituto o bien, se traslade a realizar estudios en otro estado;
- e) Renunciar expresamente al beneficio de la beca;
- f) Por fallecimiento del becario; y
- g) Por resolución administrativa o judicial de autoridad competente.

X. CAPTURA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las fechas para la captura y recepción de las solicitudes debidamente firmadas por el Director(a) del Plantel, serán de la siguiente manera:

- a) Para educación Primaria, la captura es del lunes 29 de agosto al 4 de septiembre y la recepción del lunes 29 al 5 de septiembre del 2011.
- b) Para educación Secundaria, la captura del 5 al 11 de septiembre de 2011 y la recepción del 5 al 12 de septiembre de 2011.

En los domicilios antes mencionados de las Oficinas de Servicios Regionales de la SEC o en el Instituto de Becas en Hermosillo.

XI. RESULTADOS DE SELECCIÓN

Los resultados de asignación de becas serán dados a conocer el 9 de diciembre de 2011 mediante la página Web del Instituto, misma que se mencionó anteriormente. **Una vez dados a conocer los resultados en la página del Instituto, los interesados dispondrán de cinco días hábiles para presentar cualquier observación o queja en los términos y condiciones especificados en el Artículo 38 de la Ley citada.**

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Instituto.

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a la educación"

Hermosillo, Sonora, mayo 27 de 2011.

LIC. ROSARIO FIGUEROA VELARDE
Director General